RESOLUCIÓN No.052-2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE GARANTÍA"

EL Director-Comandante del Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por el Acuerdo No.015 de abril 29 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la señora LUZMILA BURGOS GALEANO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.34.982.713 de Montería-Córdoba, Representante Legal de MEGASEO S.A.S. Nit. 812.007.168-0, suscribió con el Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería, el Contrato MC-02-2024, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA, PAPELERIA Y OTROS ELEMENTOS PARA EL CUERPO DE BOMBEROS OFICIAL DE MONTERIA".

Que el contratista constituyó la Pólizas de Seguro No.540-47-994000029649 ANEXO 0, mediante la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato MC-02-2024 y que fue expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA Nit.860524654-6, el día 20 de marzo de 2024.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere la aprobación de la garantía.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Seguro No.53-44-101028194, mediante la cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Prestación de Servicios MC-02-2024 y que fue expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA Nit.860524654-6, el día 20 de marzo de 2024, tomada por MEGASEO S.A.S. Nit. 812.007.168-0, la cual se ajusta a las preceptivas legales y contractuales del Contrato MC-02-2024 y garantiza los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR	VIGENCIA		CUMPLE/ NO CUMPLE
		DESDE	HASTA	
1. CUMPLIMIENTO	$5.795.320.oo	19/03/2024	19/03/2025	CUMPLE
2. CALIDAD DEL SERVICIO	$5.795.320.oo	19/03/2024	19/03/2025	CUMPLE

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería-Córdoba, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

JORGE ELIÉCER ARBELÁEZ MORALES
Director-Comandante y Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Oficial de Montería